



Por unanimidad, la Cámara de Diputados reformó la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro

El dictamen a la minuta, devuelto al Senado, busca facilitar el acceso a libros digitales y establece un precio único

Boletín No.4064

Por unanimidad, la Cámara de Diputados reformó la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro

• El dictamen a la minuta, devuelto al Senado, busca facilitar el acceso a libros digitales y establece un precio único

Con la unanimidad de 473 votos, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen a la minuta que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a efecto de promover y facilitar el acceso a libros digitales a través de las tecnologías de la información, así como el establecimiento de un precio único en librerías y plataformas.

El documento, devuelto al Senado de la República para los efectos constitucionales de la fracción e) del artículo 72, incorpora como autoridad encargada de la aplicación de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), que protegerá y vigilará la distribución y comercialización de libros, además de aplicar las medidas necesarias y sanciones correspondientes que garanticen su cumplimiento.

Menciona que la Secretaría de Cultura llevará el registro del precio único de libros, que estará disponible a la consulta pública, a partir de la información que le proporcionen los editores e importadores de libros; además, promoverá y facilitará el acceso a libros digitales.

El precio único de venta al público tendrá vigencia de 36 meses contados a partir de la fecha de impresión o reimpresión consignada en el colofón o en el pedimento de importación. Se exceptúa de lo anterior a los libros impresos antiguos, usados, descatalogados, agotados o artesanales.



En tanto un libro impreso en papel esté sujeto al régimen de precio único, su versión electrónica equivalente quedará sujeta a las mismas disposiciones.

Fomentar la industria editorial mexicana

El diputado Óscar Eugenio Gutiérrez Camacho (Morena) señaló que los libros son las armas que se necesitan y no las que laceran y matan, de ahí la importancia del dictamen a la minuta, que busca fomentar a la industria editorial mexicana, “que poco a poco se repone de la pandemia”.

Indicó que, de acuerdo con la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, la pandemia por Covid-19 provocó una sensible reducción en la producción de libros en 2020 y 2021. En ese último año bajó 15.25 por ciento, al reportar 89.1 millones de ejemplares, contra los 105.1 millones del año anterior; sin embargo, las ventas pudieron sostenerse porque se incluyeron ejemplares que ya se tenían en los inventarios.

Relató que la facturación por ejemplares impresos alcanzó una suma de 9 mil 119 millones de pesos en 2021. De acuerdo con el Inegi, cuatro de cada diez personas en 2020 expresaron haber leído un libro en los últimos 12 meses, cifra menor respecto del 2016; la cifra de lectores digitales pasó de 2016 a 2020 de 7.3 a 12.3 por ciento.

Consideró indispensable que la industria editorial tenga un fuerte impulso; por ello, ampliar de 18 a 36 meses el precio único de venta al público de libros es un firme paso hacia este objetivo.

El precio único facilita el acceso equitativo a los títulos bibliográficos y la Secretaría de Cultura administrará y operará el sistema del registro del precio único de venta al público de los libros, con el acompañamiento de la Profeco.

